



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-10-19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 350 TABLETAS, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:45** horas del día **3 de abril** de del año dos mil diecinueve, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por el personal del ente requirente siendo la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (en adelante la **SEDESO**) y por el área técnica personal de SEDESO y de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la SAE (en adelante **Mejores Prácticas**), así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **Ley**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **Manual**), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **Invitación**) número **DGAD-IM-10-19**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes.



EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	1
2	GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.	1
3	INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	1
4	MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	1



Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se





ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-10-19
ADQUISICIÓN 350 TABLETAS ELECTRÓNICAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número DGAD-IM-10-19, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el Lic. Daniel Frausto Ávila, Director General Administrativo y el C.P. Alejandro Méndez Montijo, Jefe del Departamento de Control Patrimonial y por el parte del área técnica el Lic. Oswaldo Alonso Serrano, Director General de Desarrollo Social y el Ing. José Angel Pérez Medrano, Auxiliar del Departamento de Enlace Educativo de la Dirección General de Desarrollo Social todos de la SEDESO del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	MC MICRO-COMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
01	350	Pieza	TABLETA ELECTRÓNICA, PANTALLA DE 7 PULGADAS	\$344,750.00 No incluye I.V.A.	\$346,500.00 No incluye I.V.A.	\$367,500.00 No incluye I.V.A.	\$344,515.50 No incluye I.V.A.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor MC MICRO-COMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V., en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que **incumple** con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1** ya que no indica marca ni modelo, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta ya que el ente requerente y el área técnica no cuentan con los elementos para evaluar las características del bien ofertado, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$344,750.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 175/2019.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-10-19
ADQUISICIÓN 350 TABLETAS ELECTRÓNICAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1, (única) del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$346,500.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 175/2019.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1, (única) del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$367,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 175/2019.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Convocatoria del presente procedimiento.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-10-19
ADQUISICIÓN 350 TABLETAS ELECTRÓNICAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

- 1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1, (única) del presente procedimiento.
- 2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$344,515.50 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 50/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 175/2019**.
- 3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEDESO y Mejores Prácticas** ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su adquisición, según lo establecido en la requisición número **175/2019**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-10-19
ADQUISICIÓN 350 TABLETAS ELECTRÓNICAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, respecto de la única partida objeto de la presente invitación siendo la número 1, por un importe total de: **\$344,515.50 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 50/100 M.N.)**, monto que no incluye I.V.A. por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**, de acuerdo con los incumplimientos que se señalan en el análisis que antecede en la presente Acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 y 83 de la LEY y 35 del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las 16:33 horas del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-10-19
ADQUISICIÓN 350 TABLETAS ELECTRÓNICAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUERENTE:

C.P. Alejandro Méndez Montijo,
Jefe del Departamento de Control Patrimonial de la
Dirección General Administrativa de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Ing. José Angel Pérez Medrano,
Auxiliar del Departamento de Enlace Educativo de la
Dirección General de Desarrollo Social de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

Ing. Roberto Ortiz Hernández,
Jefe del Departamento de Política Informática de la
Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales
de la Secretaría de Administración del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

NO ASISTE REPRESENTANTE

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

DICTAMEN TÉCNICO
DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-10-19
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 350 TABLETAS ELECTRÓNICAS
REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y
CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GIGAHARDWARE SA DE CV

PART.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	350	Pieza	TABLETA ELECTRÓNICA, PANTALLA DE 7 PULGADAS, COLOR INDISTINTO, CON 1 GB DE MEMORIA RAM Y 8 GB DE MEMORIA INTERNA. MARCA: GHIA O SIMILAR, MODELO: NOTGHIA-195 AXIS 7 O SIMILAR.	TABLETA ELECTRÓNICA, PANTALLA DE 7 PULGADAS, COLOR NEGRO, CON 1 GB DE MEMORIA RAM Y 8 GB DE MEMORIA INTERNA/2CAM/WIFI/TN7718NANDROID/BLUETOOTH. GARANTIA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS, DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, NOS COMPROMETEMOS A CAMBIAR EL EQUIPO A LOS TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS. MARCA: GHIA O SIMILAR, MODELO: NOTGHIA-195 AXIS 7.	SÍ CUMPLE	✓

MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO SA DE CV

PART.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	350	Pieza	TABLETA ELECTRÓNICA, PANTALLA DE 7 PULGADAS, COLOR INDISTINTO, CON 1 GB DE MEMORIA RAM Y 8 GB DE MEMORIA INTERNA. MARCA: GHIA O SIMILAR, MODELO: NOTGHIA-195 AXIS 7 O SIMILAR.	TABLETA ELECTRÓNICA, PANTALLA DE 7 PULGADAS, COLOR NEGRO, CON 1 GB DE MEMORIA RAM Y 8 GB DE MEMORIA INTERNA/2CAM/WIFI/TN7718NANDROID/BLUETOOTH. GARANTIA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS, DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, NOS COMPROMETEMOS A CAMBIAR EL EQUIPO A LOS TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS.	NO CUMPLE	✓ EL PROVEEDOR NO ESPECIFICA LA MARCA Y MODELO QUE OFERTA, POR LO QUE NO SE PUEDE REALIZAR ANÁLISIS DE COMPARACIÓN.

EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

PART.	CANT.	UN.	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	350	Pieza	TABLETA ELECTRÓNICA. PANTALLA DE 7 PULGADAS. COLOR INDISTINTO. CON 1 GB DE MEMORIA RAM Y 8 GB DE MEMORIA INTERNA. MARCA: GHIA O SIMILAR, MODELO: NOTGHIA-195 AXIS 7 O SIMILAR.	TABLETA ELECTRÓNICA MARCA GHIA MODELO NOTGHIA-195 AXIS 7, PROCESADOR QUAD, CORE CORTEX A 64 A 1.2 GHZ, PANTALLA DE 7 PULGADAS. MULTITOUCH CON RESOLUCIÓN DE 1024 X 600, 1GB DE MEMORIA RAM, 8 GB DE MEMORIA INTERNA. CÁMARA FRONTAL DE 1.3 MP, CÁMARA TRASERA DE 2.0 MP, BATERÍA DE 3.7VA 2000 MAH, EN COLOR NEGRO. GARANTIA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS, DE NO CUMPLIR LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR TIENE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS.	SI CUMPLE	

INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	UN.	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	350	Pieza	TABLETA ELECTRÓNICA. PANTALLA DE 7 PULGADAS. COLOR INDISTINTO. CON 1 GB DE MEMORIA RAM Y 8 GB DE MEMORIA INTERNA. MARCA: GHIA O SIMILAR, MODELO: NOTGHIA-195 AXIS 7 O SIMILAR.	TABLETA ELECTRÓNICA, PANTALLA DE 7 PULGADAS. COLOR NEGRO, CON 1 GB DE MEMORIA RAM Y 8 GB DE MEMORIA INTERNA. /2CAM/WIFI/7718N/ANDROID/BLUETOOTH. GARANTIA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS, DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, NOS COMPROMETEMOS A CAMBIAR EL EQUIPO A LOS TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS. MARCA: GHIA O SIMILAR, MODELO: NOTGHIA-195 AXIS 7.	SI CUMPLE	

ENTE REQUIRENTE:
 Lic. Daniel Frausto Ávila
 Director General Administrativo
 Secretaría de Desarrollo Social

C.P. Alejandro Méndez Montijo
Jefe del Departamento de Control Interno
Secretaría de Desarrollo Social

AREA TÉCNICA
Lic. Oswaldo Alonso Serrano
Director General de Desarrollo Social

C. José Ángel Pérez Medrano
Auxiliar del Depto. de Enlace Educativo
de la Dirección General de Desarrollo Social

